



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 171° aniversario de fundación del Partido de Lobería que se celebrará el próximo 25 de Diciembre, fecha en la cual se creó el mismo.

Dr JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Cuando en 1838 es sofocada la Revolución del Sud, el Gobierno Provincial proyectó la división del extenso territorio comprendido entre el río Salado y el Quequén Grande y el exterior de las sierras del Tandil y Tapalqué, en los distritos de Dolores, Tandil y Monsalvo (actual Maipú). Dicha misión le fue encomendada al coronel Narciso del Valle, fundamentando la misma en la insuficiente cantidad de juzgados civiles que debían cubrir tan vasta superficie. Así, a fines de ese año eleva al Poder Ejecutivo el resultado de su gestión, incluyendo en la división la zona conocida como "Las Loberías", situada al extremo exterior de la frontera. Aprobada aquella mediante decreto del 25 de diciembre de 1839, se crea el partido de la Lobería Grande, denominación que con el paso del tiempo fue reemplazada por la actual. En la misma resolución se designó Juez de Paz a Ramón Galindres, que se constituyó en la única autoridad hasta 1867, cuando se nombra una comisión municipal integrada por los señores Benito Marías, Juan José Arce, Ruperto Albarellos y Juan Eusebio Otamendi (como titulares), y actuando como suplentes los señores Augusto Pieres, Santos Lafuente, Pedro Anuda y Luis Adolfo Reinoso.

Lobería no tuvo pueblo hasta 1890, pese a que en 1866, un decreto reservó tierras para su formación, pero esta disposición fue derogada al año siguiente fijándose en la ocasión un nuevo sitio para tal finalidad. Esto trajo aparejado una serie de divergencias entre la Comisión Municipal y un núcleo de vecinos respecto a la elección del lugar donde debía efectuarse el emplazamiento, ya que mientras los integrantes de la Comisión proponían efectuar la fundación sobre la desembocadura del Quequén, los vecinos sostenían que el lugar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

indicado era la zona central del distrito. El conflicto recién se resolvió en 1886 cuando el Poder Ejecutivo ordenó al Departamento de Ingenieros el relevamiento topográfico según lo establecido en 1866. Un año más tarde se aprobaba la mensura de las cuatro leguas cuadradas y la traza de solares, quintas y chacras.

En 1887 se dispuso la venta pública de los terrenos y el nombramiento de una comisión encargada de la venta de los mismos la que se compuso con los Sres. Juvencio Arce, Enrique Torres Agüero, Roberto Oliver, Pedro Flores y Francisco Prader. Esta comisión debía proponer aquellos lotes destinados a edificios públicos, determinando su ubicación. El agrimensor Octavio Pico fue el designado para amojonar el pueblo siendo aprobados sus trabajos el 21 de mayo de 1888. En 1890 se inició el remate de solares y quintas y un año más tarde se efectuó la convocatoria a elecciones tendientes a integrar la Primera Comisión Municipal elegida por votación popular.

Al año siguiente de iniciarse la formación del pueblo comenzaron los servicios religiosos, para lo cual fue habilitado un salón particular. En diciembre de 1891 se habilitó una capilla, cuyo primer capellán fue el sacerdote Pascual Quercia a cuya iniciativa se debe la formación de una comisión que gestionó y obtuvo la construcción de un templo, el que fue bendecido en enero de 1894. Este nuevo templo se puso bajo la advocación de la Virgen del Carmen designándose cura párroco al ya mencionado Pascual Quercia. En 1923 el templo ya resultaba insuficiente y el entonces párroco P. Vicente Alonso organizó una comisión de vecinos que proyectó una nueva iglesia, cuya piedra fundamental se colocó el 8 de diciembre del mismo año, siendo inauguradas las obras en abril de 1927.

La falta de un centro urbano dificultó la implantación de la instrucción pública y hasta 1882 nada se hizo en este aspecto. Recién entonces se integró un



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Consejo Escolar formado por los señores Agustín D. Lastra, Juan Kelly, Luis Urrutia, Eusebio Echeverría y Francisco Novaro. En el mismo año el preceptor Juan Alberti solicitaba autorización para la instalación de una escuela, la que le fue otorgada. Alberti se transformó así, en el primer maestro de Lobería. En 1938 Lobería contaba con 23 escuelas públicas provinciales.

Dentro del Distrito se encuentran algunas poblaciones de menor importancia. Tales como San Manuel, Licenciado Matienzo, El Lenguaraz, Las Nutrias, Tamangueyú y Pieres.

Cabecera: Lobería. Municipio creado por Ley N° 441, Sancionada el 18 de julio de 1865. Promulgada el 19 de julio de 1865.

Por lo anteriormente expuesto solicito a los Señores Legisladores acompañar el presente proyecto de resolución.

Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. A.